

DOCUMENTOS ACTA PARCIAL 05 Y ACTA FINAL CONT 05-21 WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ




De <dolly.camacho@ibal.gov.co>
Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>
Fecha 2021-08-12 10:36

 DOCUMENTOS ACTA 05 CONT 05-21 WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ .PDF (~306 KB)

 DOCUMENTOS ACTA FINAL CONT 05-21 WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ.PDF (~324 KB)


ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PARA TRÁMITE PERTINENTE

	ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-055
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 06
		Página 1 de 3

Contrato No.	005 DEL 1 DE FEBRERO DE 2021			
Objeto	Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.			
Valor total	VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$28.800.000)			
Contratista	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA			
Supervisor	OLGA LUCÍA LIÉVANO RODRÍGUEZ - SECRETARÍA GENERAL			
Fecha de Inicio	2 DE FEBRERO DE 2021			
Fecha de terminación	1 DE AGOSTO DE 2021			
Plazo de Ejecución	SEIS (6) MESES.			
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA FINAL		Año	Mes	Día
		2021	08	02

En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción del contrato antes identificado, para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

Periodo Informado	2 de julio de 2021 AL 1 de agosto de 2021
Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor	<p>Se proyectaron los documentos dentro del término de traslado que permitieron una adecuada defensa técnica, como la asistencia a las diferentes audiencias, así como las contestaciones de demandas:</p> <p>1. REPARACION DIRECTA DE JOSE RODOLFO FRIE OSUNA CONTRA LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y OTRO. RADICADO: 73001333300620130001700 EL DÍA 19 DE JULIO DE 2.021. SOLICITE COLABORACION A LA GERENCIA DEL IBAL S.A ESP OFICIAL PARA QUE SE RINDA CONCEPTO TECNICO CDN RESPECTO AL PERITAZGO PRESENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE. 2. ACCIÓN POPULAR DE LEONEL HOMEZ CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 2013-922; JUZGADO SEXTO 6°. ADMINISTRATIVO, EL DÍA 22 DE JULIO DE 2021 PARTICIPE EN AUDIENCIA DE COMITÉ DE VERIFICACION. 3. MEDIO DE CONTROL REPARACION DIRECTA DE NUBIA MILENA RIAÑO GÓMEZ, CONTRA EL IBAL S.A ESP OFICIAL; Radicado 73001333300620200023000, EL DÍA 16 DE JULIO DE 2021 A LA HORA DE LAS 9:00 A.M., PARTICIPE EN AUDIENCIA INICIAL. 4. NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEMANDANTE: LUIS ALEJANDRO LOPEZ PONCE DE LEON Y OTROS DEMANDADO: IBAL S.A. ESP OFICIAL RAD: 73001333300420190025300, EL DÍA 27 DE JULIO DE 2021 SE SEÑALA AUDIENCIA DE CONTINUACION DE PRUEBAS PARA EL PROXIMO 24 DE AGOSTO DE 2.021. 5. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE CARLOS JULID MEDINA, CONTRA EL IBAL; RAD. 73001310500420140050100; JUZGADO 4°. Laboral del circuito de Ibagué, EL DÍA 19 DE JULIO DE 2.021 PARTICIPE EN AUDIENCIA DE CONCILIACION, SE SUSPENDIO PARA SOMETERSE AL COMITE DE CONCILIACION DE LA EMPRESA IBAL S.A ESP OFICAL. 6. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE VICTOR HUGO BARBOSA OSIPNA, CONTRA EL IBAL; RAD. 73001310500420180002100; JUZGADO 4°. Laboral del circuito de Ibagué- EL DÍA 19 DE JULIO DE 2.021 PARTICIPE EN AUDIENCIA DE CONCILIACION, SE CONCILIO EL PROCESO. 7. ACCIÓN POPULAR DE CESAR AGUIRRE, SEBASTIAN CELIS, RODRIGO BUSTAMANTE Y LUZ DARY MENDOZA CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 73001333300520200001100, Juzgado 5°. Activo. EL DÍA 29 DE JULIO, SE LLEVO A CABO AUDIENCIA DE PRUEBAS. 8. ACCION POPULAR DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ CDNTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. Radicado: 73001333300420190029400, juzgado 4 activo, EL DÍA 26 DE JULIO DE 2021, SE ENVIO EL PROCESO AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, PARA QUE SE SURTA EL RECURSO DE APELACION EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FCHA 11 DE JUNIO D 2.021. 9. ACCION POPULAR DE FELIX MARTINEZ CONTRA EL IBAL; RAD. 73001230000020010167600; Tribunal Activo del Tolima, EL DÍA 23 DE JULIO DE 2021</p>

	ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-055
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 06
		Página 2 de 3

SE LLEVO A CABO DILIGENCIA DE COMITÉ DE VERIFICACION, A LA HORA ELAS 9:00 A.M. 10, ACCIÓN POPULAR DE EDGAR PIÑEROS CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL, RADICADO: 2015/416; JUZGADO 6º. ADMINISTRATIVO, REALICE SEGUIMIENTO A LA INVITACION No. 019 DE 2.021 CON LA CUAL SE MITIGARÁN LAS ORDENES IMPUESTAS EN SENTENCIA. 11, ACCIÓN POPULAR DEL CONJUNTO BOSQUE NATIVO CDNTA CORTOLIMA, EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 73001230000020110046500, EL DIA 30 DE JULIO DE 2.021 PARTICIPE EN COMITÉ DE VERIFICACION.

De igual manera se entregaron dentro del término indicado las siguientes fichas técnicas para estudio del comité de conciliación de la empresa celebrado el día 29 de Julio de 2.021:

1. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE CARLOS JULID MEDINA, CONTRA EL IBAL; RAD. 73001310500420140050100; JUZGADO 4º. Laboral del circuito de Ibagué-

Evidencias de la ejecución del contrato LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN INCORPORADA EN DISCO COMPACTO -CD-

ESTADO DE CUENTA

Valor Contrato	\$28.800.000.00
Valor Acta No. 01	\$ 4.800,000.00
Valor Acta No. 02	\$ 4.800,000.00
Valor Acta No. 03	\$ 4.800,000.00
Valor Acta No. 04	\$ 4.800,000.00
Valor Acta No. 05	\$ 4.800,000.00
Valor Acta No. 06 y/o Acta Final	\$ 4.800,000.00

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURIDICA

El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.

APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>


PERSONA NATURAL

Entidad en donde se realiza el pago.	Aportes en línea	Valor total del aporte	\$500.500
Planilla No.	9421309260	Salud	\$ 215.600
Periodo cotizado	De:	01/06/2020	Pensión
	Hasta:	30/06/2020	ARL
			\$275.900
			\$ 9.000

ANEXOS: Marque con x

	ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-055
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 06
		Página 3 de 3

Recibo de pago de seguridad social		X
Copias planillas de aporte		X
Informe de actividades código GJ-R-064		X
certificado de apoyo jurídico a la Oficina de Alcantarillado- en cumplimiento de la obligación contractual No. 11.		X
Oficio de entrega de expedientes.		X
Evidencia a través de correo electrónico y disco compacto - cd-		X
Firma		
Nombre	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	OLGA LUCÍA LIÉVANO RODRÍGUEZ
	Contratista	Supervisor
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO	

	INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-064
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 9

PERIODO DEL 02 DE JULIO AL 01 DE AGOSTO DE 2021

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato: a.- Recuerde que debe diligenciarse un Informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.		OBJETO CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:		
No. Contrato	005 DEL 2021 – 02 - 02	
Nombre del Contratista	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	
Valor (En letra y numero)	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28,000,000.00)	
Plazo del Contrato	SEIS (6) MESES.	
Fecha Inicio de actividades	02-02-2021	
Fecha de Terminación	01-08-2021	
OBLIGACIONES (En estas columnas el contratista debe escribir una a una las obligaciones contempladas en su contrato y aquellas que sean delegadas por el supervisor de manera adicional).	ACTIVIDADES REALIZADAS (En esta columna el contratista debe escribir al detalle todas sus actuaciones y en caso de que las mismas tengan anexos deberá mencionarlo dentro de la actividad y adjuntar la información a que haya lugar y que acredite el cumplimiento de la obligación.	CUMPLIO (En esta columna el supervisor debe manifestar si el contratista cumplió con las actividades desarrolladas en concordancia con sus obligaciones).

<p>Obligación No. 1.-</p> <p>Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales en temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, extracontractuales, penales y ambientales; así como también representar al IBAL y defender cumplida y oportunamente sus intereses en los procesos administrativos, laborales, ambientales, civiles, contractuales, extracontractuales, penales y comerciales y realizar los trámites que se generen en los mismos y de los que se le encomienden, lo que incluye control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa y demás trámites necesarios, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos facticos y jurídicos para una defensa eficaz.</p>	No. DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN ANTE JUZGADOS
	REPARACION DIRECTA DE JOSE RODOLFO FRIE OSUNA CONTRA LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y OTRO. RADICADO: 73001333300620130001700	EL DÍA 19 DE JULIO DE 2.021. SOLICITE COLABORACION A LA GERENCIA DEL IBAL S.A ESP OFICIAL PARA QUE SE RINDA CONCEPTO TECNICO CON RESPECTO AL PERITAZGO PRESENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE.
	ACCIÓN POPULAR DE LEONEL HOMEZ CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 2013-922: JUZGADO SEXTO 6º. ADMINISTRATIVO	EL DÍA 22 DE JULIO DE 2021 PARTICIPE EN AUDIENCIA DE COMITÉ DE VERIFICACION.
	MEDIO DE CONTROL REPARACION DIRECTA DE NUBIA MILENA RIAÑO GÓMEZ. CONTRA EL IBAL S.A ESP ORCIAL. Radicada 73001333300620200023000.	EL DÍA 16 DE JULIO DE 2021 A LA HORA DE LAS 9:00 A.M.. PARTICIPE EN AUDIENCIA INICIAL.
	NUIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEMANDANTE: LUIS ALEJANDRO LOPEZ PONCE DE LEON Y OTROS DEMANDADO: IBAL S.A. ESP OFICIAL RAD: 73001333300420190025300	EL DÍA 27 DE JULIO DE 2021 SE SEÑALA AUDIENCIA DE CONTINUACION DE PRUEBAS PARA EL PROXIMO 24 DE AGOSTO DE 2.021.
	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE CARLOS JULIO MEDINA, CONTRA EL IBAL. RAD. 73001310500420140050100; JUZGADO 4º. Laboral del circuito de Ibagué-	EL DÍA 19 DE JULIO DE 2.021 PARTICIPE EN AUDIENCIA DE CONCILIACION. SE SUSPENDIO PARA SOMETERSE AL COMITE DE CONCILIACION DE LA EMPRESA IBAL S.A ESP OFICAL.
	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE VICTOR HUGO BARBOSA OSIPNA, CONTRA EL IBAL. RAD. 73001310500420180002100; JUZGADO 4º. Laboral del circuito de Ibagué-.	EL DÍA 19 DE JULIO DE 2.021 PARTICIPE EN AUDIENCIA DE CONCILIACION. SE CONCILIO EL PROCESO.
	ACCIÓN POPULAR DE CESAR AGUIRRE. SEBASTIAN CEUS, RODRIGO BUSFAMANTE Y LUZ DARY MENDOZA CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 73001333300520200001100. Juzgado 5º. Activo.	EL DÍA 29 DE JULIO, SE LLEVO A CABO AUDIENCIA DE PRUEBAS.
	ACCION POPULAR DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. Radicada: 73001333300420190029400. Juzgado 4º Activo.	EL DÍA 26 DE JULIO DE 2021. SE ENVIO EL PROCESO AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA. PARA QUE SE SURTA EL RECURSO DE APELACION EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FCHA 11 DE JUNIO D 2.021.
	ACCION POPULAR DE FELIX MARTINEZ CONTRA EL IBAL. RAD. 73001230000020010167600: Tribunal Activo del Talma.	EL DÍA 26 DE JULIO DE 2021 SE LLEVO A CABO DIJUGENCIA DE COMITÉ DE VERIFICACION, A LA HORA ELAS 9:00 A.M.

<p>ACCIÓN POPULAR DE EDGAR PIÑEROS CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGÜE Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 2015/416; JUZGADO 6º ADMINISTRATIVO</p>	<p>REALICE SEGUIMIENTO A LA INVITACION No. 019 DE 2.021 CON LA CUAL SE MITGARÁN LAS ORDENES IMPUESTAS EN SENTENCIA.</p>
<p>ACCIÓN POPULAR DEL CONJUNTO BOSQUE NATIVO CONTRA CORTOUMA, EL MUNICIPIO DE IBAGÜE Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 7300123000020110046500</p>	<p>EL DIA 30 DE JULIO DE 2.021 PARTICIPE EN COMITÉ DE VERIFICACION.</p>
<p>Obligación No 2.- Reunirse previamente y preparar conjuntamente y</p>	<p>Para todos los trámites procesales llevados a cabo ante los Juzgados Administrativos, se coordina con el Líder de Gestión de Alcantarillado y de acueducto con respecto a la estructuración de los diferentes informes, siempre</p>



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064
FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
VERSIÓN: 01
Página 4 de 9

de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna.

contando con la ilustración técnica del líder, Dichos informes y actividades obran dentro de las carpetas y expedientes que por ahora se encuentran en poder de este apoderado por efectos del Decreto 806 de 2.020 (virtualidad).

Obligación No 3.-

Proyectar todos los documentos y actos administrativos que sean requeridos por la Empresa relacionados con los procesos asignados y/o trámites que le sean asignados.


Se proyectaron los documentos dentro del término de traslado que permitieron una adecuada defensa técnica, como la asistencia a las diferentes audiencias, así como las contestaciones de demandas:

1. REPARACION DIRECTA DE JOSE RODOLFO FRIE OSUNA CONTRA LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y OTRO. RADICADO: 73001333300620130001700 EL DÍA 19 DE JULIO DE 2.021, SOLICITE COLABORACION A LA GERENCIA DEL IBAL S.A ESP OFICIAL PARA QUE SE RINDA CONCEPTO TECNICO CON RESPECTO AL PERITAZGO PRESENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE. **2.** ACCIÓN POPULAR DE LEONEL HOMEZ CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 2013-922; JUZGADO SEXTO 6°. ADMINISTRATIVO, EL DÍA 22 DE JULIO DE 2021 PARTICIPE EN AUDIENCIA DE COMITÉ DE VERIFICACION. **3.** MEDIO DE CONTROL REPARACION DIRECTA DE NUBIA MILENA RIAÑO GÓMEZ, CONTRA EL IBAL S.A ESP OFICIAL; Radicado 73001333300620200023000, EL DÍA 16 DE JULIO DE 2021 A LA HORA DE LAS 9:00 A.M.. PARTICIPE EN AUDIENCIA INICIAL. **4.** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEMANDANTE: LUIS ALEJANDRO LOPEZ PONCE DE LEON Y OTROS DEMANDADO: IBAL S.A. ESP OFICIAL RAD: 73001333300420190025300, EL DÍA 27 DE JULIO DE 2021 SE SEÑALA AUDIENCIA DE CONTINUACION DE PRUEBAS PARA EL PROXIMO 24 DE AGOSTO DE 2.021. **5.** PROCESO ORDINARIO LABORAL DE CARLOS JULIO MEDINA, CONTRA EL IBAL; RAD. 73001310500420140050100; JUZGADO 4°. Laboral del circuito de Ibagué, EL DÍA 19 DE JULIO DE 2.021 PARTICIPE EN AUDIENCIA DE CONCILIACION, SE SUSPENDIO PARA SOMETERSE AL COMITÉ DE CONCILIACION DE LA EMPRESA IBAL S.A ESP OFICAL. **6.** PROCESO ORDINARIO LABORAL DE VICTOR HUGO BARBOSA OSPINA, CONTRA EL IBAL; RAD. 73001310500420180002100; JUZGADO 4°. Laboral del circuito de Ibagué- EL DÍA 19 DE JULIO DE 2.021 PARTICIPE EN AUDIENCIA DE CONCILIACION, SE CONCILIO EL PROCESO. **7.** ACCIÓN POPULAR DE CESAR AGUIRRE, SEBASTIAN CELIS, RODRIGO BUSTAMANTE Y LUZ DARY MENDOZA CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 73001333300520200001100, Juzgado 5°. Activo. EL DÍA 29 DE JULIO, SE LLEVO A CABO AUDIENCIA DE PRUEBAS. **8.** ACCION POPULAR DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. Radicado: 73001333300420190029400, juzgado 4 activo, EL DÍA 26 DE JULIO DE 2021, SE ENVIO EL PROCESO AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, PARA QUE SE SURTA EL RECURSO DE APELACION EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FCHA 11 DE JUNIO D 2.021. **9.** ACCION POPULAR DE FELIX MARTINEZ CONTRA EL IBAL; RAD. 73001230000020010167600; Tribunal Activo del Tolima, EL DÍA 26 DE JULIO DE 2021 SE LLEVO A CABO DILIGENCIA DE COMITÉ DE VERIFICACION, A LA HORA ELAS 9:00 A.M. **10.** ACCIÓN POPULAR DE EDGAR PINEROS CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL, RADICADO: 2015/416; JUZGADO 6°. ADMINISTRATIVO, REALICE SEGUIMIENTO A LA INVITACION No. 019 DE 2.021 CON LA CUAL SE MITIGARÁN LAS ORDENES IMPUESTAS EN SENTENCIA. **11.** ACCIÓN POPULAR DEL CONJUNTO BOSQUE NATIVO CONTRA CORTOLIMA, EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 73001230000020110046500, EL DÍA 30 DE JULIO DE 2.021 PARTICIPE EN COMITÉ DE VERIFICACION.

Se sometieron dos (2) fichas técnicas a comité de conciliación.

<p>Obligación No 4.-</p> <p>Allegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso asignado, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general.</p>	<p>Las pruebas de las actuaciones se han venido entregadas a los correos habilitados por la Secretaria General para dicho efecto.</p> <p>De igual manera se entregaron dentro del término indicado las siguientes fichas técnicas para estudio del comité de conciliación de la empresa celebrado el día 29 de Julio de 2.021:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE CARLOS JULIO MEDINA, CONTRA EL IBAL: RAD. 730013105004201 40050100; JUZGADO 4º. Laboral del circuito de Ibagué- 	
<p>Obligación No 5.-</p> <p>Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos tanto por la Gerencia como por la Secretaria General y demás dependencias de la empresa.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Vengo adelantando el cobro de títulos judiciales ante los diferentes Juzgados y ante el Banco Agrario. 2. Coordine defensa Jurídica con los diferentes abogados del Municipio, Doctoro Luis Carlos Linares, Estefanía Franco, entre otros. 3. Asesore y solicite información ante la División de Alcantarillado y Acueducto de la empresa Ibal S.A ESP oficial. 	
<p>Obligación No 6.-</p> <p>Resolver los interrogantes jurídicos que se planteen al interior de la empresa y sus diferentes divisiones e incluso por parte de la gerencia.</p>	<p>Se resolvieron los interrogantes realizados por parte del líder de gestión de Alcantarillado y de Acueducto con respecto a las acciones populares en donde debimos intervenir, acciones de tutela y derechos de petición.</p>	
<p>Obligación No 7.-</p> <p>Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>	<p>Se atendió de forma virtual a los requerimientos de la empresa, asistencia al comité de conciliación atendiendo más del 50% de dedicación a las actividades relacionadas con el objeto de mi contrato.</p>	

<p>Obligación No 8.-</p> <p>Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización jurídica; el jefe de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación. La asesoría a las dependencias designadas debe realizarse dos veces a la semana en coordinación con cada área.</p>	<p>Se atendió personalmente las solicitudes del Líder de Gestión de Alcantarillado y de Acueducto en cuanto a la defensa de la entidad y proyección de informes técnicos que sirvan de prueba idónea para salvaguardar los intereses del Ibal S.A ESP Oficial, incluso intervenciones en audiencias.</p>	
<p>Obligación No 9.-</p> <p>Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaría General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.</p>	<p>Se atienden las recomendaciones impartidas por el Comité de Conciliación conforme a las Políticas de Defensa Judicial aprobados, que previamente mediante ficha técnica se evaluó cada caso en particular, específicamente los que tiene que ver con las acciones populares y diligencias prejudiciales ante la Procuraduría Administrativas, de carácter laboral, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa, para lo cual presente un (1) caso para ser sometidos a consideración de los miembros del comité de conciliación.</p>	
<p>Obligación No 10.-</p> <p>Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine.</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación.</p>	

	INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-064
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 7 de 9


<p>Obligación No 11.-</p> <p>Llevar al comité de conciliación de la empresa todos los procesos que lo requieran, así como el estudio de las acciones de repetición que le sean asignados, además de aquellos temas que requieran de la consulta y aprobación por parte de este comité, para cuyo efecto se recibirán las fichas técnicas con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>Las pruebas de las actuaciones se han venido entregadas a los correos habilitados por la Secretaria General para dicho efecto.</p> <p>De igual manera se entregaron dentro del término indicado las siguientes fichas técnicas para estudio del comité de conciliación de la empresa celebrado el día 12 de mayo de 2.021:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE CARLOS JULIO MEDINA, CONTRA EL IBAL: RAD. 73001310500420140050100; JUZGADO 4º. Laboral del circuito de Ibagué- 	
<p>Obligación No 12.-</p> <p>Apoyar al área de contratación de la Secretaria General en los asuntos que le asigne el Secretario General.</p>	<p>No se efectuaron revisiones, ni actividades en este sentido.</p>	
<p>Obligación No 13.-</p> <p>Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como los procesos administrativos sancionatorios que correspondan y presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.</p>	<p>SEGUIMIENTO ACCION DE REPETICDN DEL IBAL S.A ESP OFICIAL CONTRA ORLANDO ARANA Y OTRO: MAGISTRADO EDUARDO COLLAZOS: SIN RADICADO. EL DÍA 15 DE MARZO SE PRESENTÓ DEMANDA ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA.</p> <p>Seguimiento MEDIO DE CONTROL ACCION DE REPETICION DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL CONTRA LUIS RICARDO SALCEDO GONDOLA, RODRIGO DIAZ MELO y JAIME ORLANDO VELEZ OSORIO. RADICADO: 73001233300020200002900, MAGISTRADO BELISARIO BELTRAN BASTIDAS; EL DÍA 19 DE MAYO DE 2021, GESTIONE NOTIFICACION A LOS DEMANDADOS.</p>	
<p>Obligación No 14.-</p> <p>Prestar apoyo cuando se requiera y hacer parte de los comités evaluadores del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL cuando sea designado para tal fin.</p>	<p>No aplica para este informe.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064
FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
VERSIÓN: 01
Página 8 de 9

<p>Obligación No 15.-</p> <p>Apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos. Estas acciones incluyen realizar el control de términos de los procesos asignados, recaudar material probatorio necesario, contestar demandas, interponer los recursos que procedan, así como realizar el estudio de procedencia ante el comité técnico de conciliación de la empresa y, de ser el caso interponer las acciones pertinentes, incluso las acciones de repetición, con el fin de salvaguardar los intereses de la empresa y demás actividades que correspondan a la actividad como representante judicial de la empresa.</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación.</p>	
<p>Obligación No 16.-</p> <p>Presentar informes mensuales, en los que debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes; este informe debe presentarse de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin y deberá venir con cada acta parcial en medio magnético, la relación de cada uno de los procesos asignados, su estado, y demás características del estado de los procesos, así como cada una de las asesorías, conceptos, respuestas de derechos de petición, reclamaciones administrativas, y consultas resueltas a las dependencias asignadas, en el día establecido para tal fin</p>	<p>Se presenta el presente informe.</p>	

Obligación No 17.- El abogado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto.	Las actuaciones se encuentran evidenciadas en DISCO COMPACTO – CD- y las físicas archivadas en cada expediente bajo mi cargo.	
Obligación No 18.- Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin, en este informe debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.	Aplico para este periodo.	
Observación N° 1		
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES		
FIRMA DEL CONTRATISTA		
SUPERVISOR IBAL	Vo Bo:	
	NOMBRE: OLGA LUCIA LIEVANO RODRIGUEZ	
	CARGO: SECRETARIA GENERAL	

Anexos: 1. CD.

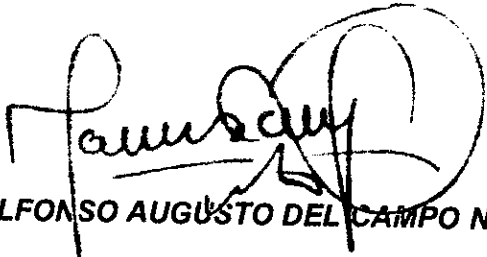


EL SUSCRITO JEFE GRUPO TECNICO DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA
IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

HACE CONSTAR:

Dando cumplimiento a la cláusula Décima "Obligaciones del Contratista" numeral 8, dentro del contrato de prestación de servicios No. 005 del 01 de Febrero de 2022, suscrito entre la Empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y el abogado externo WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA, asignado por la Secretaria General de la Empresa para prestar el apoyo jurídico necesario a Gestión de Alcantarillado; me permito certificar que el abogado externo cumplió a cabalidad con la obligación mencionada anteriormente en el periodo comprendido del 02 de Julio al 01 de Agosto de 2021.

La presente certificación, se expide con destino al interesado, a los 02 días del mes de agosto de 2021.



ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	No
CC 93389239		RODRIGUEZ ACOSTA WILLIAM JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	NZ 48 casa 7 santa ana	IBAGUE-TOLIMA	2746581		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor			
Pensión	Pago	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor			
2021-06	10804-30734	9421309260	2021/07/09	2021/08/02	BANCO DAVIVIENDA	5500,500			


RESUMEN DE PAGO

Administradora	Planilla	Valor	Pago	Dias Mora	Valor
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	\$0	\$275,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					
COLMENA	14-25	800,226,175	3	\$0	\$9,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	\$0	\$215,600
				\$0	\$215,600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	No
CC 93189929		RODRIGUEZ ACOSTA WILLIAM JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	AZ 48 casa 7 santa ana	IBAGUE-TOLIMA	2746581		No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor		
2021-06	1080430734	Planilla	2021/07/09	2021/08/02	BANCO DAVIVIENDA	24	5500.500		

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																			
No.	Identificación	Nombres	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES				
			Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	
1	93309929	RODRIGUEZ WILLIAM JAVIER		30	\$1,724,137	\$275,900													
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,724,137	\$275,900													
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					\$1,724,137	\$275,900													
Total Afiliados(1)					\$1,724,137	\$275,900													

	FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-056
		FECHA VIGENCIA: 2021/07/15
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 4

Evaluación: Fecha evaluación 2/08/2021 Reevaluación: Fecha reevaluación: _____
 Acta Parcial N° _____ Acta Final X

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 005 del 1 DE FEBRERO DE 2021
 NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA NIT: C.C.93.389.929
 FECHA DE INICIO: 2 DE FEBRERO DE 2021 FECHA DE TERMINACION: 1 DE AGOSTO DE 2021
 OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENOAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE


1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	5	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO	5	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	5
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	5
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	5
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	5
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	5		
TOTAL PROMEDIO	5	EVALUACION TOTAL	5

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION _____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO
 INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO

	FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-056
		FECHA VIGENCIA: 2021/07/15
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 4

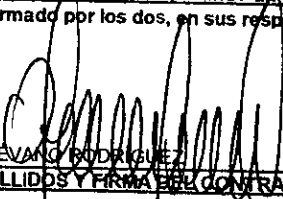
NOTA INFORMATIVA: (Aplica únicamente para la reevaluación) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con Interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)



OLGA LUCÍA LIEVANO RODRIGUEZ

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA



WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: Fecha evaluación 2/08/2021 Reevaluación: Fecha reevaluación: 02-08-2021

Acta Parcial N° _____ Acta Final X

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 005 del 1 DE FEBRERO DE 2021

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA NIT: C.C.93.389.929

FECHA DE INICIO: 2 DE FEBRERO DE 2021 FECHA DE TERMINACION: 1 DE AGOSTO DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO	
1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
3. ARRENDAMIENTO	
4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
5. SERVICIO	
6. SEGUROS	
7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3
TOTAL PROMEDIO	4.5	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	4
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	3.8
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4		
TOTAL PROMEDIO	4	EVALUACION TOTAL	4.03

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION _____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

NOTA INFORMATIVA: (Aplica únicamente para la reevaluación) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual término a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con Interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)

OLGA LUCÍA LIEVANO RODRIGUEZ

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA

Representación Gráfica
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Datos del Documento		Número de Factura: FV-15	Código Único de Factura - CUFE: 403df27f0e4e42125dd6f8d1a21bf5aeca76d226a9bbb6fb974045cac458e5ab91c6ad232eab97539c8fe9ed83fd0f7b	
Fecha de Emisión	02/08/2021	Fecha de Vencimiento	02/08/2021	
Tipo de Operación	Generica	Prefijo	FV	
Tipo de Negociación	Contado	Medio de Pago	Cheque	
Tipo de Entrega				
Datos del Emisor		Nit del Emisor: 93389929	Razón Social: RODRIGUEZ ACOSTA WILLIAM JAVIER	
Nombre Comercial	RODRIGUEZ ACOSTA WILLIAM JAVIER		Dirección: MZ 48 CA 7 BRR SANTA ANA	
Tipo de Contribuyente	Persona Natural		Departamento: Tolima	
Régimen Contable	Régimen Ordinario		Correo: williamjavierasesor@hotmail.com	
Actividad Económica Principal	6910		Municipio: Ibagué	
Tipo Responsabilidad	O-48;O-52		Teléfono: 3112491502	

Datos del Adquiriente		Nit del Adquiriente: 8000898096	Razón Social: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A ESP OFICIAL	
Tipo de Documento	NIT		Dirección: CARRERA 3 No. 1-04 BARRIO LA POLA	
Número Documento	8000898096		Departamento: Tolima	
Nombre Comercial	IBAL S.A ESP OFICIAL		Municipio: Ibagué	
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica		Correo: recibe_facturacionelectronica@ibal.gov.co	
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas - IVA		Teléfono: 2756000	
Tipo de Responsabilidad	O-48			

Detalles de Productos							IMPUESTOS			Valor de Venta por Item	
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IVA	ICA		INC
1	SERVICIOS JURIDICOS	Servicios profesionales y representación judicial	94	1,00	\$ 4.033.614,00			\$ 766.386,66			\$ 4.033.614,00

Descuentos y Recargos Globales					
Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Monto

Datos de Referencia		
Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales
CANCELACIÓN ACTA FINAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 005 DEL 1 DE FEBRERO DE 2021. CAUSADO ENTRE EL 2 DE JULIO AL 1 DE AGOSTO DE 2021.

Datos Totales		MONEDA	COP
		TASA DE CAMBIO	
		Subtotal Precio Unitario (=)	\$ 4.033.614,00
		Descuentos detalle (-)	\$ 0,00
		Recargos detalle (+)	\$ 0,00
		Subtotal Base gravable (=)	\$ 4.033.614,00
		Total impuesto detalle (+)	\$ 766.386,66
		Total otros impuestos (+)	\$ 0,00
		Total mas impuesto (=)	\$ 4.800.000,66
		Descuento Global (-)	
		Recargo Global (+)	
		Valor total de la operación (=)	\$ 4.800.000,66



Generado por: **Solución Gratuita DIAN**
 Número de Autorización: 18764014243229 Rango Autorizado: Desde 10 Rango Autorizado: Hasta 1000 Vigencia: 2021-12-15